

## **ASISTENCIA**

D. RAFAEL BLANCO PENA  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ  
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ  
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO  
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS  
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

## **ACTA**

En Beriain, siendo las trece horas del día **DOS de AGOSTO** de dos mil diez, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten a la Sesión Dña. M<sup>a</sup> Carmen Canga Coto, D. Luis Rodríguez Rodríguez y D. Severino Solla Arce, por encontrarse de vacaciones.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

Se deja pendiente de aprobación para la próxima Sesión, por no estar todavía a disposición de los concejales.

### **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERIAIN.**

El Sr. Ruiz expone que, aunque su voto fue favorable en la Comisión, como pertenece a un grupo municipal, adoptaron la decisión de abstenerse en este tema, dado que iba a ser aprobado por el grupo de gobierno. Que como el expediente va a estar dos meses en exposición pública, querían reservarse la posibilidad de presentar alguna alegación al mismo, algo que no podrían hacer si votaban a favor del expediente. Quiere manifestar, además, que poco tienen que agradecer al equipo de gobierno, puesto que siendo la candidatura más votada, no se les dio presidencias de Comisiones para trabajar (tan solo la de Polígono).

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, pese a que había votado a favor en la Comisión, su voto va ser que no, sin entrar en el aspecto técnico del expediente, valorando positivamente el trabajo realizado, pero cree que debe votar que no puesto que no ha habido un proceso participativo por parte del pueblo en la elaboración del Plan Municipal, dada la importancia que para el futuro desarrollo del mismo tiene este expediente.

El portavoz del grupo municipal de AMIB quiere responder al Sr. Ruiz que, aunque el equipo de gobierno no les dio presidencias de Comisiones, se puede trabajar igual, pareciéndole una mala excusa para abstenerse. Le interrogan cuál sería su postura si los miembros de AMIB se abstuvieran en este tema, si cambiaría su voto.

El Sr. Ruiz reitera que la posición de su grupo es la abstención y que no votan a favor por reservarse la posibilidad de hacer alguna alegación, algo que no podrían hacer si votaran a favor. Por otro lado, le parece un error lo del plan participativo alegado por el portavoz de NA/BAI, debiendo prepararse por un equipo redactor, como se ha hecho en este caso y aprobado por el Ayuntamiento, que es el representante del pueblo.

Ante la pregunta del portavoz de AMIB a la Secretaría sobre si es correcta tal afirmación, se indica que, dado que es un acto de trámite (la aprobación inicial), se entiende que sí se podrían presentar alegaciones en el periodo de exposición pública aunque el voto fuera favorable a la aprobación inicial.

El Sr. Alcalde quiere indicar que la aprobación inicial de este expediente es un acto de trámite. Que considera que la participación ciudadana se realiza en el periodo de exposición pública y hacerla antes le parece absurdo. Que le parece lamentable la postura del grupo de UPN puesto que no puede entender los argumentos aducidos ya que no tienen nada que ver con el expediente del Plan Municipal. Considera que les puede el hecho de la oposición por oposición, dado que no se ha hecho sugerencia alguna sobre el Plan en los cuatro años que se lleva trabajando sobre el mismo, transmitiendo con su postura que no quieren que el pueblo avance. Expone que el Plan no debe considerarse del equipo de gobierno, sino de todos y plasmado técnicamente por los redactores del mismo.

Vistas las explicaciones ofrecidas por los Técnicos redactores del Plan Municipal de Beriain a la Comisión de Urbanismo y resueltas las dudas planteadas por los miembros de la misma al respecto, sometido el expediente a votación, obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB e IUN/NEB), uno en contra (el correspondiente al representante del grupo municipal de NA/BAI) y una abstención (la correspondiente al representante del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

**SE ACUERDA:** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Beriain, sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, remitir el Plan aprobado inicialmente al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra a fin de que emita informe sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

### **3.- PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE AGOSTO.**

A la vista de que la propuesta ya se realizó en la Sesión de julio de 2008 para toda la legislatura y resultó aprobada por unanimidad, no procede la adopción de Acuerdo alguno, por lo que se retira el punto del Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos.